



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Prueba extraprocésal No. 680014003022**202100384.00**
Convocante: ZORAIDA JAIMES GARCIA
Convocado: HERNANDO JOSE TIRADO GUERRERO, MERCEDES BALLESTEROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que la solicitud probatoria extraprocésal fue repartida por la Oficina Judicial. Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente solicitud de interrogatorio de parte extraprocésal, elevada a través apoderado judicial por ZORAIDA JAIMES GARCIA, identificada con c.c. No. 28.150.000, en la cual se pretende sean citados HERNANDO JOSE TIRADO GUERRERO, identificado con c.c. No. 91.291.944 y MERCEDES BALLESTEROS, identificada con c.c. No. 63.353.465, para que absuelvan el interrogatorio que se les formulará, por encontrarse cumplidos los presupuestos al tenor de los artículos 183 y 184 del C.G.P., se ordenará darle el trámite correspondiente.

Conforme la carga prevista en el inciso 2 del artículo 185 del C.G.P., se requiere a la parte convocante para que si la notificación se va a realizar bajo las reglas del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, afirme bajo la gravedad de juramento que “...la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar”, e igualmente, informe la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico informado en el acápite de notificaciones. De igual manera deberá allegar las evidencias correspondientes.

Finalmente se advierte que la diligencia se verificará de forma virtual a través de la herramienta colaborativa de Microsoft Teams, las partes deberán informar el cambio, de ser el caso, de la dirección de correo electrónico a fin de enviar las correspondientes invitaciones para la participación en la diligencia. Se pone en conocimiento que en el siguiente link podrán descargar un instructivo para que se realice la conexión: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36167872/41136360/Instructivo+audiencias+virtuales..pdf/e57e713e-1c68-4e1f-a036-00252ae400c9>

En consecuencia, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud y en tal sentido señálese la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del **veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte Extraprocésal peticionada por ZORAIDA JAIMES GARCIA, identificada con c.c. No. 28.150.000, en la cual se pretende sean citados HERNANDO JOSE TIRADO GUERRERO, identificado con c.c. No. 91.291.944 y MERCEDES BALLESTEROS, identificada con c.c. No. 63.353.465.

SEGUNDO. - Notificar personalmente la presente decisión a los citados en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o de la forma prevista en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha señalada en el numeral anterior, haciendo las prevenciones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. - Una vez absuelto el cuestionario, expídase copia auténtica de toda la actuación a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 069** Hoy **16 de julio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c834fa496b9b509e90826614a20b45ea3a8a340c29c78a21db02df0ac0ae5c68**

Documento generado en 15/07/2021 03:37:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>